

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

438/97 Salta, 08 de Agosto de 1.997 Expediente No: 12.338/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 345/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias -Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No 8/97 del 01/7/97)

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- Designar al Méd. NESTOR ADOLFO DEL CASTILLO PINTO, D.N.I. No 8.176.845, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura ANATOMIA Y FISIOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

438/97

Salta, 08 de Agosto de 1.997 Expediente No: 12.338/96

ARTICULO 3o.— El docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 40.- Hágase saber, remitase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y al interesado a sus efectos.-

img

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ